



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Honestidad y Trabajo

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N°066-2019-CMLV

La Victoria, julio 22 de 2019

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal, en Sesión Extraordinaria del día 22 de julio de 2019, aprobó el siguiente acuerdo.

VISTO:

El Informe N°158-2019-MDLV/GM de 28 de junio de 2019 del Gerente Municipal, Informe N°123-2019-PROMSAMA-MDLV de fecha 26 de junio de 2019 el Jefe (e) de la División de Promoción de Salud y Medio Ambiente, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú establece en su Artículo 194° que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dicha autonomía, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, radica en ejercer actos de gobierno y actos administrativos con sujeción al Ordenamiento Jurídico vigente;

Que, de conformidad con el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, los acuerdos son decisiones específicas referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante Informe N°158-2019-MDLV/GM de fecha 28 de junio de 2019, el Gerente Municipal informa que se debe implementar las recomendaciones y exhortaciones efectuadas por el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental-OEFA;

Que, mediante Informe N°123-2019-PROMSAMA-MDLV de fecha 26 de junio de 2019, el Jefe (e) de la División de Promoción de Salud y Medio Ambiente anexa el Reglamento de Supervisión Ambiental y Reglamento de Procedimiento de Atención de Denuncias Ambientales, correspondientes a los años 2019-2020, para su aprobación;

Que, estando a las consideraciones antes expuestas y en uso a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, el pleno del Concejo por UNANIMIDAD;

ACUERDA:

ARTÍCULO UNICO. – DEVOLVER los actuados a la División de Promoción de Salud y Medio Ambiente, para el levantamiento de las observaciones y continuar con el trámite correspondiente.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Abg. Raúl Rony Olivera Morales
ALCALDE